No. GS-2024_____/ ESCAR-SEGUR 29.25

Facatativá, 01 de agosto del 2024

Teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 49-2-10031-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que, mediante comunicado GS-2024-004036-ESCAR del 27/05/2024, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta. 49-2-10031-2024 al señor Mayor Myller Albeiro Ortiz Cifuentes.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión periodo comprendido entre el 24/05/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-005271-ESCAR del 03/07/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10031-2024
Objeto del Contrato / instrumento de	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIOS PARA OFICINA DESTINADOS A LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA

agregación de la orden de compra	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, VIGENCIA 2024
Contratista	SERNA INGENIERIAS SAS
Representante legal	MARIA JOSE SERNA MORALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$4.230.674,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$4.230.674,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el cargue y aprobación en la plataforma de SIIF Nación de la factura electrónica, quedando pendiente la instalación de los muebles para el mes de agosto, una vez instalado los muebles se realizarán los trámites para efectuar el pago.

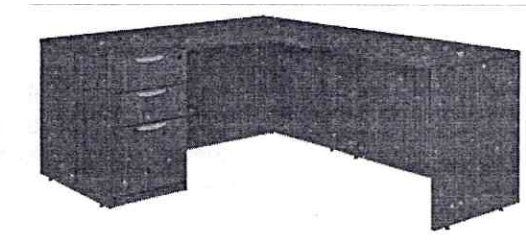
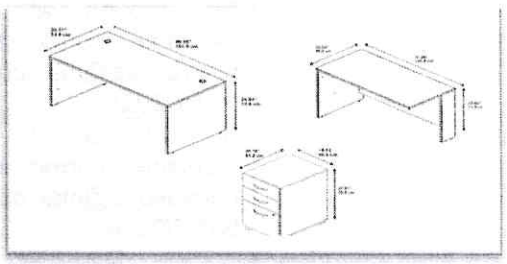
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

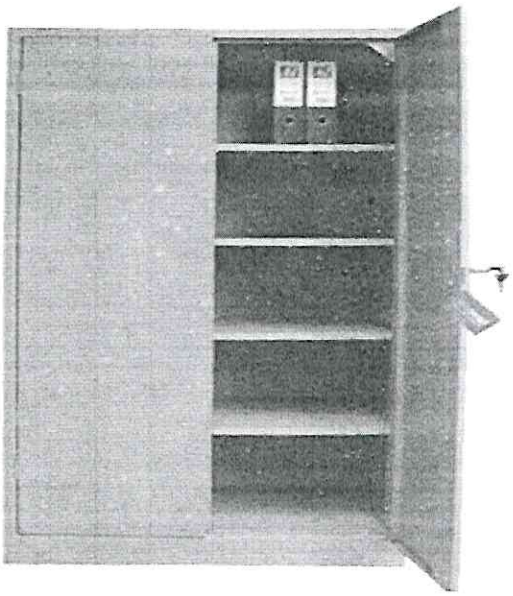
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

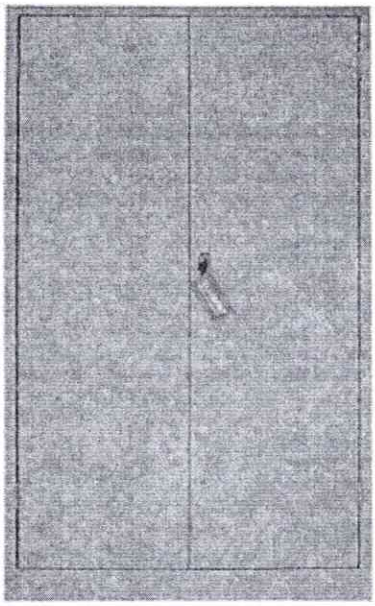
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Pendiente	Está pendiente la instalación de los muebles.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	Se informó al contratista mediante correo electrónico nuevasoyd@mail.com del día 03/07/2024.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	Se informó al contratista mediante correo electrónico nuevasoyd@mail.com del día 03/07/2024.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	Fue verificado los soportes que el contratista envió del cumplimiento de esta obligación.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	PUBLICADA SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	Se informó al contratista mediante correo electrónico nuevasoyd@mail.com del día 03/07/2024.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	Se informó al contratista mediante correo electrónico nuevasoyd@mail.com del día 03/07/2024.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	Se informó al contratista mediante correo electrónico nuevasoyd@mail.com del día 03/07/2024.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	si	Se informó al contratista mediante correo electrónico nuevasoyd@mail.com del día 03/07/2024.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	si	Se informó al contratista mediante correo electrónico nuevasoyd@mail.com del día 03/07/2024.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	si	Se informó al contratista mediante correo electrónico nuevasoyd@mail.com del día 03/07/2024.
12. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica).	si	Formato pendiente por firma del contratista

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Escritorio en L: ancho 74.5 cm, largo 151 cm, lateral 1.25, alto 75.4 cm, espesor de 3 cm, con 3 gavetas. Escritorio puesto de trabajo con archivador en L, La altura del plano del teclado debe permitir que el codo se encuentre doblado a 90 ó 100° y que las muñecas se encuentren a 10 ó 15° de extensión. El terminado de las mesas debe ser mate de manera que se limite la generación de reflejos de la luz, altura máxima de los archivadores sea de 1.20 m con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de todos los funcionarios. Pasacables oval fabricado en PVC en la superficie principal.   IMAGEN ILUSTRATIVA	PENDIENTE	SE TIENE PREVISTA LA RECEPCION DE LOS ELEMENTOS PARA EL MES DE AGOST

Mueble de 2,30 mts alto x 1,10 mt ancho x 60 cm fondo - Conformado por 4 puertas abatibles de sistema de parche, con capacidad de siete espacios de entrepaños graduables. Color a elegir por la institución. Debe soportarse con patas acero inoxidable dé 10 cm de alto, con sistema de nivelación al piso + antideslizante para permitir el ajuste en el rango dé- 0.5 a 2 cm.} Debe contar con sus respectivas manijas en acero inoxidable y bisagras de cazoleta en las puertas, con sistema de cerradura, Elaborado en su totalidad madera maciza en chapilla decorativa tipo madera con acabado poro abierto mate. Mueble con espesor de madera de 18 milímetros, incluyendo los entrepaños con el mismo grosor. El mueble debe entregarse instalado en la Oficina del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" **NOTA:** La altura total del archivador será de 2.40 mts incluido la altura de las patas en acero inoxidable con sistema ajustable y antideslizantes. Tendrá mínimo 3 llaves para sus chapas 		

		
El proveedor deberá contar con el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega de los elementos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López" ubicada en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, deberá brindarles los respectivos elementos de seguridad industrial dicho personal deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP.	PENDIENTE	Se verificará que el contratista cumpla el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega de los elementos
Contar con mínimo un establecimiento de comercio abierto al público, donde pueda atender visita técnica del supervisor, fin determinar el cumplimiento del objeto a contratar.	si	cumple
El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.	si	cumple
Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos. Cumplimiento de la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, servidores, y se adoptan otras disposiciones", Capítulo I, Objeto Alcance Y Definiciones; Capítulo II, Artículo Cuarto, Parágrafo Uno (1), Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno; Capítulo III, Artículo Décimo Tercero, Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Séptimo, Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo	n/a	n/a
El Oferente debe anexar certificación de una garantía para los productos requeridos por un tiempo mínimo de un año a partir de su entrega a la Policía Nacional y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su composición o que los haga no aptos para su utilización con los semovientes caninos, el proveedor debe tener un establecimiento propio que tenga como referencia el objeto de este estudio de conveniencia y oportunidad para cualquier requerimiento de la POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", para efectuar su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional.	PENDIENTE	SE SOLICITARA LA CERTIFICACIÓN AL CONTRATISTA DE UNA GARANTÍA PARA LOS PRODUCTOS REQUERIDOS POR UN TIEMPO MÍNIMO DE UN AÑO A PARTIR DE SU ENTREGA A LA POLICÍA NACIONAL
CATALOGO: Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la	si	Anexo a la oferta del contratista en secop II

descripción detallada del anexo técnico, sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplen con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta.		
PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en la Aceptación de la Oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	PENDIENTE	Se verificará que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato,
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO, entregada al Grupo Contratos ESCAR y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	si	PUBLICADAS EN SECOP II
Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.	si	Objeto de verificación durante la ejecución
CLAUSULAS AMBIENTALES: Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.	**si**	Se verificó en la pagina y no presenta registros de sanciones.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	**si**	Se verificará durante la instalación del elemento.
El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos.	**si**	cumplió
La firma contratista deberá certificar por escrito que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presente en el desarrollo del mismo por directrices que emanan el mando institucional.	**si**	Se ha mantenido permanente comunicación con el contratista.
El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio	**si**	

cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores Certificación de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmada por el representante legal y por personal idóneo y competente de acuerdo a la norma		Fue verificado durante la adjudicación del contrato
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y responsable del SGSST, anexar s*oportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST.*	**si**	Fue verificado durante la adjudicación del contrato
Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales", Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Certificados de pagos a seguridad social vigentes	**si**	Fue verificado los soportes que el contratista envió del cumplimiento de esta obligación.
El oferente se compromete a Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos; Los EPP deben ser suministrados de acuerdo a la actividad que realizan los trabajadores.	**Si**	Fue verificado durante la adjudicación del contrato
Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y responsable del SGSST, anexar s*oportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST*	**si**	Fue verificado durante la adjudicación del contrato
El oferente se compromete a diligenciar en su totalidad **el Formato N° 3** del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sistema ambiental.	**si**	diligenciado
En oferente se compromete a que, en caso de desarrollar alguna actividad de alto riesgo durante la ejecución del proceso contractual, contara con todos los permisos establecidos en la normatividad vigente. El oferente se compromete a cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Protección contra caídas, Programa de Manejo de productos químicos, Procedimiento para tareas de Alto riesgo y Programa de mantenimiento de máquinas, equipos. (según aplique de acuerdo a la ejecución contractual). Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y responsable del SGSST, anexar s*oportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*	**si**	Fue verificado durante la adjudicación del contrato
El oferente se compromete a presentar el Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID para la prevención y mitigación del virus, y garantizara el cumplimiento del mismo por parte de los trabajadores. *firmados por el representante legal y responsable del SGSST*	**si**	Durante la ejecución del contrato se verificará que el contratista cumpla el Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID para la prevención y mitigación del virus, y garantizará el cumplimiento del mismo por parte de los trabajadores.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se han presentado novedades anormales durante la ejecución de la aceptación de oferta

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (66) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (25) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, previo ingreso al Almacén de Intendencia de la Unidad y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

NOMBRE BENEFICIARIO: SERNA INGENIERIAS SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 29800010343

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.230.674,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$4.230.674,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se es necesario por parte de la oficina financiera y de tesorería la verificación de los pagos por parte de los arrendatarios

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2024-094812-DECUN del 17 de junio del 2024, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____

Mayor MYLLER ALBEIRO ORTIZ CIFUENTES
Supervisor Contrato 49-2-10031-2024
Miller.ortiz@correo.policia.gov.co
No. Celular 3102576777